



DECRETO ALCALDICIO N° 1781 /

AUTORIZA REGULARIZAR PROCESO ADMINISTRATIVO Y AUTORIZAR CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

20 AGO 2020

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1061 de fecha 17.08.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad y contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo Ley de Compras Artículo N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras letra f “Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad que se derivan de su experiencia, comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”, a la Srta. María Cristina Ramírez Berrios, C.I. [REDACTED] cancelándose los siguientes montos:

15 al 31 de Julio del 2020	\$ 506.000 impuesto incluido
01 al 31 de Agosto del 2020	\$ 1.012.000 impuesto incluido
01 al 30 de Septiembre del 2020	\$ 1.012.000 impuesto incluido
01 al 08 de Octubre del 2020	\$ 303.602 impuesto incluido

Impútese el gasto en la Cuenta 114.05.15.012 Administración de fondos Fortalecimiento OMIL (gastos operacionales) Fondos Externos 2020.

Cabe señalar a Ud., que la Srta. Ramírez había cumplido funciones en la OMIL, además de prestar servicios en el Municipio en diferentes programas sociales de la Dideco, informar también que se encuentra en la terna enviada y aprobada por SENCE

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.
AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a la Srta. MARIA CRISTINA RAMIREZ BERRIOS, RUT N: [REDACTED], quién deberá cumplir la función de “Ejecutivo de atención a empresas y atención de público, OMIL Requinoa”, cancelándose los siguientes montos:

15 al 31 de Julio del 2020	\$ 506.000 impuesto incluido
01 al 31 de Agosto del 2020	\$ 1.012.000 impuesto incluido
01 al 30 de Septiembre del 2020	\$ 1.012.000 impuesto incluido
01 al 08 de Octubre del 2020	\$ 303.602 impuesto incluido

CARGUESE el gasto total de \$ 2.833.602 IMPUESTO INCLUIDO en la Cuenta 114.05.15.012 Administración de fondos Fortalecimiento OMIL (gastos operacionales) fondos externos 2020.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/IEG/JPP/mrb.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)